

a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Julián Muñoz López y doña Gloria Pujol Burgues, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1999, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949-0000-18-067998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Finca. Número 42. Piso quinto, puerta tercera, de la escalera B. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, barriada de Sant Adreu de Palomar, con frente al Paseo Torras i Bages, donde le corresponden los números 102, 104 y 106, haciendo esquina a la calle de Valentín Iglesias. Tiene su acceso por el vestíbulo general del inmueble y la escalera letra B. Comprende una superficie útil de 65 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y dos balcones-terraza en la fachada. Lindante: por su frente (tomando como tal el del total inmueble lado más próximo al paseo Torras i Bages), parte con el hueco del ascensor y en parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; por la izquierda entrando, (otro frente), con la proyección vertical de la calle de Valentín Iglesias; por la derecha, parte con hueco del ascensor, con la caja y rellano de la escalera letra B y parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; por el fondo, con hueco de luces posterior, en su proyección vertical; por abajo, con el piso cuarto, puerta tercera; y por encima, con el piso sexto, puerta tercera,

ambos de la escalera letra B. Coeficiente, 1,211 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Barcelona 2, tomo 2.687 del archivo, libro 513 de la sección segunda A, folio 216, finca número 50.502 (antes 10.706).

Tipo de subasta: 13.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—65.370.

BLANES

Edicto

Conforme a lo ordenado por el Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, doña María Ruiz Castejón, en expediente de suspensión de pagos número 69/94-E, promovido por el Procurador Pascual Sala, en nombre y representación de compañía mercantil «Construcciones Descals, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lloret de Mar, calle Felip y Gibert, número 2, y dedicada a la construcción. Por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 20 de octubre de 1998, se ha acordado aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores en el procedimiento de suspensión de pagos de «Construcciones Descals, Sociedad Anónima». Y cese de los Interventores Judiciales nombrados en este expediente en su ejercicio.

Dado en Blanes a 28 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—65.294.

ESTELLA

Edicto

Don José Antonio González González, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Lucio Romero Baigorri, nacido en Lodosa (Navarra), el día 20 de agosto de 1913 y que falleció al parecer el día 6 de noviembre de 1936, en el Fuerte de San Cristóbal, de Pamplona.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Estella a 21 de octubre de 1998.—El Juez, José Antonio González González.—El Secretario.—62.333. y 2.ª 26-12-1998

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 296/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Cuesta Alonso y doña María de la Concepción Hevia Braña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

32870000-18-029698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, izquierda entrando. Es parte de la planta baja o primera de la casa número 3 de la calle Espronceda, de esta población, con una superficie construida de 88,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 664, folio 139, finca número 6.851, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta en 10.850.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado/Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—65.352.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 822/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Jesús Escobar Jiménez, contra «Promociones Veja, Sociedad Anónima», don Manuel Escobar González, doña María Teresa Jiménez Fernández, doña María del Pilar Viña Rodríguez, don Avelino Amores Alvarez, «Ganadería Bernueces, Sociedad Limitada», «Agrícola de Santullano, Sociedad Anónima», don Avelino José Amores Viña y doña María de los Angeles Amores Viña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3287000017082295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno o alguno de los bienes, quedará automáticamente sin efecto la subasta de los demás.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente si por error se hubiera señalado un día festivo, nacional, autonómico o local.

Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Bien objeto de subasta

Único lote: Como propiedad de «Ganadería Bernueces, Sociedad Limitada», las siguientes fincas: Urbana. En el barrio de La Cadrecha, parroquia de Bernueces, concejo de Gijón, de 1.180,02 metros cuadrados. Dentro de esta finca existen varias edificaciones: Edificio principal, integrado por planta baja, planta primera y planta bajo cubierta; Edificio secundario de viviendas, situado en la plaza de entrada, integrado por planta baja y planta primera; Edificaciones complementarias: a) Almacén de planta baja, destinado a oficinas; trastero-lavadero de planta baja; c) Establo de planta baja, contiguo al lavadero; d) Establo número 1 de planta baja, separado de las anteriores edificaciones por una plaza interior y e) Establo número 2 de planta baja, separado también de las anteriores edificaciones por una plaza interior. Inscrita en el Registro número 5, al tomo 1.778, libro 32, folio 202, finca número 3.282, inscripción primera. Rústica: Huerta adyacente a la casa, sita en la parroquia de Bernueces, en este Concejo, barrio de La Cadrecha, cerrada de pared alta, que mide cinco y un octavo días de bueyes, equivalentes a 74 áreas, 57 centiáreas de terreno dedicado a hortalizas y árboles frutales. Linda: Al norte, con la Llosa de la posesión; este, con un prado de don Eustaquio García; sur, con camino que viene de La Magdalena, y oeste, con las casas

altas del criado y del inquilino, así como con un huerto que lleva éste; que se interpone entre la finca que se deslinda y la carretera pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, finca número 6.484, al folio 147 del tomo 1.083 del archivo común, cuyo historial continuó bajo el número de finca 7.562, al folio 182 del libro 92 de la sección tercera, tomo 2.040.

El valor de las fincas que se sacan a subasta es de 137.389.900 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—65.351.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Lluïsa Maurel Santasusana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/1993, promovidos por Banco de Sabadell, representado por el Procurador Sr. Verónica Trullas, contra don Julián Siles Poyo y doña Francisca Rojas Delgado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada sita en término de Santa Eulalia de Ronçana, paraje «Font de Sant Joan», compuesta de porche semisótano con una superficie de 90 metros 60 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 129 metros 21 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, sala-comedor con salida a la terraza, cocina con cuarto lavadero y una terraza, un dormitorio, un aseo y la escalera interior de acceso a la planta piso, con una superficie de 116 metros 47 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios con armario empotrado uno de ellos con baño incorporado, un cuarto de baño general y un dormitorio individual con acceso a un cuarto trastero debajo de la cubierta. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 59 áreas 36 centiáreas 37 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio o jardín.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.938, libro 49, folio 34, finca número 1.445.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 21.073.920 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lluïsa Maurel Santasusana.—El Secretario.—65.503.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria Titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 99/1998, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Huertas Herrero, doña Marta Palau Nadal, don Manuel Huertas Espinosa, doña Carmen Herrero Muñoz y doña María del Carmen Huertas Herrero, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 16 de marzo de 1999 a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 13 de abril de 1999 a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1999 a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.